CMS INGENIERIA SAS

12-11-2026 Hora 3pm

DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL CHINU
Nit. 800096753-1

ACREDITACIÓN MIPYME

Yo, JAIME FERNANDO ESCOBAR JARABA, identificado con cedula 1.066.184.447, en mi calidad de representante legal de C.M.S INGENIERIA S.A.S – Nit. 901774655-3 y MARIA CECILIA OTERO GUERRA, identificada con CC No 1.069.486.317 y Tarjeta Profesional No. 234960-T Contadora publica, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

- ACTIVO CORRIENTE : $1.213.936.478,00
- ACTIVO TOTAL : $1.220.530.698,00
- PASIVO CORRIENTE : $42.563.870,00
- PASIVO TOTAL : $653.638.995,00
- PATRIMONIO : $566.891.703,00
- UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL : $232.061.607,00
- GASTOS DE INTERESES : $1.956.834,00

CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICE DE LIQUIDEZ : 28,52
- INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,53
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 118,59

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,40
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,19

La presente se expide en el municipio de Chinú, con fecha de 12 de Noviembre de 2026.

Atentamente,

JAIME FERNANDO ESCOBAR JARABA
ING. CIVIL
CC 1.066.184.447
Representante legal
C.M.S INGENIERIA S.A.S

MARIA CECILIA OTERO GUERRA
CC No 1069486317
Tarjeta Profesional No 234960-T

CMS INGENIERIA SAS

MODELO DE MANIFIESTACION DE INTERÉS MIPYME

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME DEL MUNICIPIO DE CHINU

12 de noviembre 2026

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO CHINÚ, CÓRDOBA.

REF: Proceso de Contratación SAMC-014-2026

"MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU"

Estimados señores

Yo, JAIME FERNANDO ESCOBAR JARABA, identificado con cedula 1.066.184.447, en mi calidad de representante legal de C.M.S INGENIERIA S.A.S – Nit. 901774655-3. manifiesto mi intención de LIMITAR A MIPYMES MUNICIPAL el presente proceso de contratación número No SAMC-014-2026 con objeto "MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU", manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificación del contrato en:

- Dirección del domicilio principal: CRA 1B N 8-16
- Municipio: Chinú, Córdoba
- Correo electrónico: ingenieria.cms.sas@gmail.com
- Teléfono comercial 1: 3004954514

Atentamente,

JAIME FERNANDO ESCOBAR JARABA
CC 1.066.184.447
Representante legal
C.M.S INGENIERIA S.A.S
ING. CIVIL. 22202-364354
CRA 1B N 8-16. Chinú, Córdoba
ingenieria.cms.sas@gmail.com
3004954514


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.066.184.447

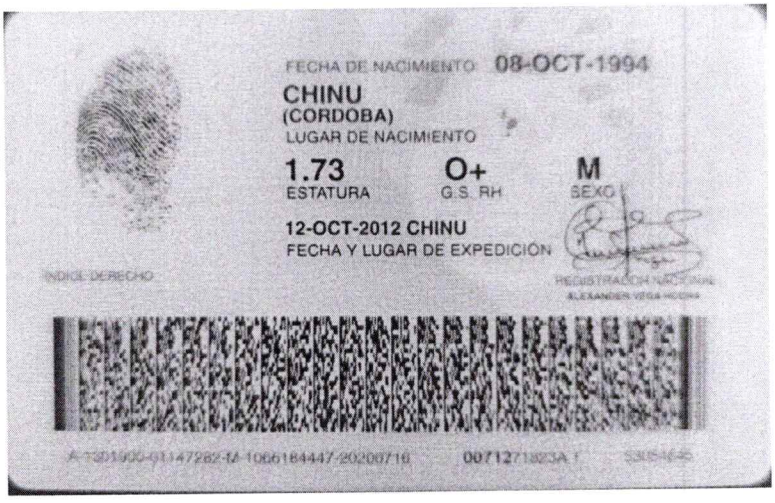
ESCOBAR JARABA

APELLIDOS

JAIME FERNANDO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1994

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-OCT-2012 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1301900-01147282-M-1066184447-20200716 0071271823A 1 5305464B

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2026 - 13:54:05
Recibo No. S001285437, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TRuqgXtKu7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : C.M.S INGENIERIA S.A.S
Nit : 901774655-3
Domicilio: Chinú, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 211528
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 1B N 8 16
Barrio : BARRIO CHAMBACU
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico : desarrollocontinentalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004954514
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 1B N 8 16
Barrio : BARRIO CHAMBACU
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico de notificación : desarrollocontinentalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004954514

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Sahagun, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No. 62104 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA DESARROLLO CONTINENTAL S.A.S CDCONTIENTAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 03 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Chinu, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2025, con el No. 71395 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCTORA DESARROLLO CONTINENTAL S.A.S CDCONTIENTAL S.A.S A C.M.S INGENIERIA S.A.S

Por Acta No. 6 del 10 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Sahagun, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2025, con el No. 71444 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO A CHINU

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal desarrollar actividades de tipo civil, arquitectónico, agropecuario y social, Construcción de obras civiles y complementarias, consultorías, interventorías, asesorías, suministro, reparación y mantenimiento de construcciones. Diseño y construcción de obras de arquitectura diseño y construcción de obras civiles, mantenimiento y conservación de obras de arquitectura y civiles hidráulicas (presas ,diques y muelles, en sistema de irrigación y drenaje, levantamiento topográfico, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos , generación y modificación de playas, conducción de aguas sanitarias , obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. Sistemas de comunicaciones y obras de urbanismos, paisajismo y complementarias, estructuras metálicas. Sistemas de riego, alcantarillado, suelos, estudios geotécnicos. Suministro de arena, piedras y otros para la construcción. Estructuras de madera, instalaciones interiores para edificio. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energía de transmisión y subtransmision de energía, redes de distribución y subterránea, sistemas de calefacción, refrigeración). Compra y venta de equipos de oficinas, computadores, suministro de: tóner recargas, electrodomésticos en general, papelerías. Suministro de dotaciones escolares. Mantenimiento de equipos de oficina en general, suministro de implementos para aseo y cafetería en general, suministro de repuestos y reparación de vehículos y maquinarias en general, suministro de artículos de ferretería en general, alquiler de equipos de transporte terrestre. Arrendamiento de maquinaria y equipos. Construcción de puentes y vías. Suministro de materiales para la construcción y Arrendamiento de maquinarias. Transporte en general. Suministro y fabricación de ventanas, puertas, rejas, protectores, divisiones de oficina, divisiones de baños, vidrios, aluminios y todos los accesorios relacionados con la vidriería y herrería. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente general, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del Representante Legal. El gerente general es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: a. Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. b. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. c. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio d. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. e. Convocar a asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. f. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. g. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad h. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la asamblea general de accionistas. i. Contratar pólizas

de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. j. Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad k. Las demás funciones establecidas en la Ley El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos) se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros) la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de La sociedad, por si o por interpuesta persona) obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval) fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2025 con el No. 71202 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME FERNANDO ESCOBAR JARABA	C.C. No. 1.066.184.447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 03 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	71395 del 05 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.563.875.645,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.486.317**

OTERO GUERRA

APELLIDOS

MARIA CECILIA

NOMBRES

Maria otero

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1991**

SAHAGUN
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-OCT-2009 SAHAGUN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303700-00276635-F-1069486317-20110112 0025492628A 1 30370423

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

234960-T

MARIA CECILIA
OTERO GUERRA
C.C. 1069486317
RES. INSCRIPCION 947 DEL 04/12/2017
UNIVERSIDAD DEL SINU

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240657 255871



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (571) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4EADF7410F7BC603

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CECILIA OTERO GUERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069486317 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 234960-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado